Nº: 01

Contrato

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº 882.469, en su carácter de Presidenta de la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA**, nombrada por Acordada Nº 1214 de fecha 12 de Diciembre del año 2017, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONTRATISTA,** la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A,** con RUC Nº 80020494-8**,** con sede en la calle Cerro León Nº 249 entre Yegros e Iturbe, de la ciudad Asunción, representados para este acto por el Sr. Carlos Alberto Ayala Centurión, con C.I. Nº 347.473, en su carácter de Presidente de la empresa, y la Sra. Sra. Elena Beatriz Ayala Moreno, con C.I Nº 3.014.388, como representante legal de la empresa,; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº 324127, para el ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"***- Expte Nº 318409 - de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 230 de fecha 20 de Setiembre del año 2017, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato
h) Pólizas de fiel cumplimiento del contrato y todas las demás Pólizas exigidas en el punto 25 - CGC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324127/.-

4. Procedimiento de Contratación
El presente Contrato es el resultado de la LPN N° 01/17 con ID N° 324127, convocada por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 315/17.-

5. **Precio Unitario y el importe total a pagar por los servicios.-**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Servicio de Limpieza Integral del Edificio Administrativo – "Bloque A"	Mes	13.353.271
2	Servicio de Limpieza Integral del Edificio Jurisdiccional "Bloque B"	Mes	44.548.894
3	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz - María Auxiliadora -Tomás R. Pereira	Mes	945.375
4	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de 1° Instancia - María Auxiliadora - Tomás R. Pereira	Mes	1.765.789
5	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz Bella Vista	Mes	945.375

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Abg. ELSA KETTERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de Itapúa

6	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz Dr. Francisco Esculies	Mes	945.375
7	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz Cambyretá	Mes	945.375
8	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz Encarnación B° San Isidro	Mes	945.375
9	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de 1ra. Instancia Hohenau y Obligado	Mes	1.765.789
10	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de 1° Instancia San Pedro del Paraná.	Mes	1.765.789
11	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de General Artigas	Mes	945.375
12	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de Jesús	Mes	945.375
13	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de San Cosme y Damián	Mes	945.375
14	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de Edelira	Mes	945.375
15	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de Capitán Meza	Mes	945.375
16	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de Fram	Mes	945.375
17	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de Pirapó	Mes	945.375

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. **797.621.141 (Guaraníes Setecientos noventa y siete millones seiscientos veinte y un mil ciento cuarenta y uno).** El monto mensual a ser pagado y su distribución se encuentran previstos en el punto 5.1.-

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación dey servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

5.1 Sistema y distribución de pagos

Pago Proporcional Febrero	Febrero	52.180.821
Pago mensual	Marzo	74.544.032
	Abril	74.544.032
	Mayo	74.544.032
	Junio	74.544.032
	Julio	74.544.032
	Agosto	74.544.032
	Septiembre	74.544.032
	Octubre	74.544.032
	Noviembre	74.544.032
	Diciembre	74.544.032

El pago por los servicios realizados en el mes de Febrero 2.018, se hará considerando el periodo de servicio prestado del 8 al 28 del citado mes, totalizando la suma de Gs. 52.180.821 (Guaraníes Cincuenta y dos millones ciento ochenta mil ochocientos veinte y uno).-
Los pagos correspondientes al periodo comprendido Marzo 2018 a Diciembre de 2018, se harán de forma mensual, y ascienden a un total de Gs. 74.544.032 (Setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil treinta y dos), el cual surge de la sumatoria de los montos mensuales detallados en el cuadro de la cláusula 5.1 del presente contrato.-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 00001423751901O5 – BANCO CONTINENTAL.-

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Abg. ELSA KETTERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del contrato, el cual se fijará de común acuerdo.-

7. Plazo, Lugar y Condiciones para la prestación del servicio.

Los Servicios deben ser realizado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajos descriptos en el plan de cumplimiento del servicio y de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones,.-

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Servicio de Limpieza Integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03). .

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Servicio de Limpieza Integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los ocho días del mes de Febrero de 2018.-

Fecha de entrada en vigencia: 08 de Febrero de 2.018.----------

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Abg. ELSA KETTERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República